

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-013

**GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Referencia número ENJ-GAF-CM-2026-013

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer el informe de evaluación elaborado por los peritos y decidir sobre la adjudicación referente al procedimiento de compra menor número **ENJ-GAF-CM-2026-013**, llevado a cabo para la contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, en la cual resolvió aprobar el procedimiento de compra menor para la Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, de referencia número ENJ-GAF-CM-2026-013; las especificaciones técnicas de fecha primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026) y la ficha técnica de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026), respectivamente; designar a las señoras Sttefany Gómez gestora II de planificación; Magui Rosado, Gerente Proyectos de Formación Inicial y Auri Encarnación, analista de planificación, todas de la Escuela Nacional de la

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-013

Judicatura, como peritos para evaluar las propuestas; así como también ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento y la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sección de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a cuatro (4) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Nombre de la empresa invitada	Correo electrónico
1	AENOR Dominicana, SRL	enlluveres@aenor.com acustodio@aenor.com
2	QC 2000 Consultores Latinoamericanos, SRL	ventas.industria@qc-2000.com
3	Agrobiotek Laboratorios, SRL	ventasdominicana1@agrobiotek.com hpena@agrobiotek.com cotizacionesrd@agrobiotek.com
4	Edilia Socorro Morales & Asociados, SRL	info@smyasocs.com

POR CUANTO: Que en fecha jueves (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), fue la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

POR CUANTO: Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibió la propuesta siguiente:

Nombre del oferente	Medio de recepción
AENOR Dominicana, SRL	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-013

POR CUANTO: Que, en fecha siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026), las señoras Sttefany Gómez gestora II de planificación; Magui Rosado, Gerente Proyectos de Formación Inicial y Auri Encarnación, analista de planificación, todas de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación de documentación técnica definitiva, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

“El oferente luego de realizar las subsanaciones solicitadas, cumple con toda la documentación requerida.”

POR CUANTO: Que en fecha once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis definitivo de las ofertas de los proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, y concluyen lo siguiente:

*“De acuerdo con lo anterior expuesto el oferente Aenor Dominicana, SRL **Cumple** con lo requerido en las especificaciones técnicas por lo que recomendamos la adjudicación por el monto de **RD\$ 385,506.00** (...)”*

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las especificaciones técnicas de fecha primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026)

VISTA: La ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La evaluación definitiva de documentación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-013

VISTO: El análisis definitivo de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación de documentación técnica definitiva, elaborada por los peritos designados de fecha siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026); así como también el análisis definitivo de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ambos de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2026-013, llevado a cabo para la contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:201.

Resolución número dos (2): ADJUDICA el proceso de compra menor ENJ-GAF-CM-2026-013, llevado a cabo para la contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:201, de la forma siguiente:

Oferente adjudicado	Lote	Descripción	Cant.	Precio unitario
Aenor Dominicana, SRL RNC 131815367	1	Auditoría de Renovación ISO 9001:2015 (1er año)	1	RD\$181,500.00
	2	Primera Auditoría de Seguimiento ISO 9001:2015 (2do año)	1	RD\$72,600.00
	3	Segunda Auditoría de Seguimiento ISO 9001:2015 (3er año)	1	RD\$72,600.00
	SUBTOTAL RD\$ S/I			RD\$326,700.00
	TOTAL ITBIS			RD\$58,806.00
	MONTO ADJUDICADO			RD\$385,506.00

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-013

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Documento firmado electrónicamente por

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Inés Gregorina Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0V96-IU54-X1P2-P5TS>

